

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Tema: Programa de logro estudiantil

Número de política: IMB Fecha de vigencia: 6/17

Fecha de la política original y las revisiones: 3/14

Número de política de cancelación: N/A Fechado: N/A

Fecha de la próxima revisión: 6/20

**POLÍTICA**

Las escuelas deben ser entornos seguros, respetuosos y acogedores para todos los estudiantes, las familias y el personal. Los resultados de la investigación indican que los logros académicos y sociales de los estudiantes mejoran cuando las escuelas establecen una cultura social positiva y predecible y una cultura académica rigurosa.

La instrucción académica rigurosa incluye:

- Plan de estudios básico basado en pruebas y culturalmente pertinente, aplicado con fidelidad;
- Instrucción explícita y enseñanza precisa;
- Uso de estrategias pedagógicas basadas en pruebas;
- Sistemas para comentarios positivos;
- Sistemas para que los estudiantes comenten oportunamente;
- Evaluación universal y evaluaciones de referencia administradas a todos los estudiantes;
- Evaluaciones formativas administradas a todos los estudiantes;
- Recopilación y análisis de datos desglosados para orientar la enseñanza;
- Continuidad de apoyo de varios niveles basada en las pruebas;
- Intervenciones específicas para estudiantes que necesitan apoyo adicional (nivel II);
- Intervenciones terciarias/intensivas e individualizadas para estudiantes que necesitan apoyos significativos (nivel III);
- Monitoreo del progreso para los estudiantes que necesitan apoyos adicionales;
- Monitoreo de la fidelidad.

Lograr una cultura social positiva, así como un entorno de aprendizaje riguroso y culturalmente pertinente, requiere una inversión activa y constante. Los maestros comprueban que el tiempo dedicado a implantar sistemas de comportamiento y prácticas pedagógicas eficaces se ve ampliamente recompensado con un mayor rendimiento de los estudiantes y un entorno de aprendizaje más agradable.

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Los siguientes rasgos son características mínimas de las escuelas que promueven y mantienen una cultura social y académica positiva:

- Se define un pequeño número de expectativas de comportamiento enunciadas positivamente;
- Los antecedentes culturales únicos de los estudiantes se tienen en cuenta al crear y reforzar las expectativas;
- Las expectativas conductuales se enseñan a todos los estudiantes cada año;
- El personal reconoce activamente a los estudiantes por participar en las expectativas de comportamiento;
- Se define un sistema para monitorear los comportamientos de preocupación y es utilizado de manera consistente por todo el personal de la escuela;
- Se recopila información sobre las remisiones, suspensiones y expulsiones por motivos de conducta. Esta información está disponible y es utilizada regularmente por los administradores, el personal de servicios relacionados, el equipo de apoyo al comportamiento y el personal;
- El equipo de mejoramiento de la escuela tiene un proceso para:
  - Evaluar el grado en que se están utilizando en la escuela los procedimientos de mejores prácticas para el apoyo a la conducta culturalmente receptiva;
  - Monitorear el comportamiento positivo y preocupante de los estudiantes en la escuela; y
  - Uso de la información para la planificación de acciones continuas.
- No se tolera la discriminación, el acoso, el bullying ni la intimidación. Existen políticas y procedimientos que se utilizan habitualmente para aceptar denuncias, elaborar planes de seguridad para los estudiantes que denuncian incidentes, modificar el comportamiento de los estudiantes implicados, y la documentación de las denuncias, los incidentes y las medidas tomadas.

El Superintendente o su designado asegurará el desarrollo y la implementación de un proceso de planificación integral y colaborativo que involucre a la comunidad escolar en los esfuerzos del programa de mejora continua del rendimiento estudiantil del distrito. Los esfuerzos de mejora de la escuela deben incluir un objetivo que aborde el ambiente estudiantil de la escuela y el logro académico de la escuela, así como un proceso para evaluar las características del comportamiento y las características para la instrucción.

El Superintendente o su designado asegurará el desarrollo e implementación de un programa en todo el distrito para la mejora del rendimiento estudiantil que involucre a las partes interesadas del distrito en un proceso de planificación de mejora continua que prevea la revisión anual, la revisión según sea necesario y los informes a la comunidad.

El programa del distrito se reflejará en los planes de mejora de la escuela y del distrito e incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Autoevaluación de los datos actuales y anteriores desglosados sobre el rendimiento y el comportamiento de los estudiantes, incluyendo los datos demográficos de los estudiantes y de la

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

comunidad, el acceso de los estudiantes a las oportunidades educativas y su utilización para alcanzar los estándares. La evaluación debe incluir la medición de las ocho características de la cultura social positiva y medidas de instrucción académica;

- Establecimiento de objetivos basados en datos utilizando métodos recomendados por el Departamento de Educación de Oregón y/o métodos locales que culminen en planes y procesos de mejora de la escuela y el distrito. Los procesos incluyen estas características comunes:
  - a. Desarrollar la aptitud;
  - b. Recopilación y análisis de datos;
  - c. Establecer objetivos basados en datos;
  - d. Uso de prácticas basadas en pruebas;
  - e. Creación de un plan de acción;
  - f. Implementación de un sistema de varios niveles; y
  - g. Evaluación de la eficacia y ajuste para la mejora;
- Plena aplicación para la rendición de cuentas, el desarrollo continuo del personal, la identificación de eficiencias y recursos locales, la asignación de recursos y las estrategias de reajuste necesarias para apoyar los esfuerzos de mejora y el mantenimiento del esfuerzo.

**REPORTES**

Ninguno.

**ADJUNTOS**

Ninguno.

**FIN DE LA POLÍTICA**

---

**REFERENCIAS/COMENTARIOS**

**Referencia(s) legal(es):**

[ORS 329.095](#)  
[OAR 581-022-1020](#)  
[OAR 581-022-1030](#)  
[OAR 581-022-1130](#)